

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo № 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0005663/2017, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, avaló el llamado a inscripción de aspirantes y el Jurado propuesto por el Área. Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la Secretaría Académica y el Departamento de Concursos tomaron la intervención que les compete.

Que Secretaría Administrativa, certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3º.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 22 de junio de 2017, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y **CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 09 y 22 de agosto de 2017, recibiéndose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad- Avenida 25 de Mayo Nº 384.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Director de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

- MIEMBROS TITULARES:
- Esp. Ingeniero Pedro Nelson BAILAC.
- Doctora María de los Ángeles CANGIANO.
- Doctora Sandra Mariela MOSCONI.
- MIEMBROS SUPLENTES:
- Doctora María Cecilia ÁVILA.
- Doctora Nora Alejandra COMELLI.
- Ingeniera Eliana Soledad FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.

<u>Monasterolo</u> ecretario General FICA-UNSL

aniel Moran

FICAL UNSL



Universidad Nacional de San Quis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ Tol. 054-2657-531025 - Interno 7343 http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

III

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 189/17

P: 12	R: 3
nil	mar

Ing Riesedo R. Montaterolo Secretario General FICA - UNSL

Mg. Ing. Ofcar Punici Morne Decano FICA - UNSL